



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

107

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 26 de febrero de 2014.

**LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VASQUEZ  
OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO.**

Los que suscriben Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70, 75 y 76 del Reglamento Interior del Congreso, remitimos a Usted la Iniciativa con Punto de Acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial para dar seguimiento al conflicto limítrofe en la zona de los chimalapas, para ser considerado en la sesión ordinaria de fecha 27 de los corrientes.

Sin otro particular por el momento, le enviamos un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**DIP. ALEJANDRO AVILÉS ALVAREZ  
PRESIDENTE**

**COORDINADORES**

**DIP. ANSELMO ORTIZ GARCÍA  
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PRD**

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ  
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PAN**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

### **CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA. P R E S E N T E.**

Los que suscriben Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 70, 75 y 76 del Reglamento Interior del Congreso, proponemos a consideración del Pleno de esta Legislatura, el siguiente Punto de Acuerdo, con dispensa de todos los trámites, por tratarse de un caso de notaria urgencia y obvia resolución, en base a las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

Santa María y San Miguel Chimalapa son los municipios más grandes de Oaxaca, con 594,000 hectáreas en su conjunto. Se encuentran entre las montañas centrales del Istmo de Tehuantepec, la cinturita de México, limitan al norte con Uxpanapa, Veracruz; al oriente con Cintalapa, Chiapas; al poniente con la carretera transístmica y al sur con la panamericana. Históricamente este territorio se identifica con el pueblo zoque de Oaxaca, actualmente compartido con tzotziles de Los Altos de Chiapas y mestizos de diferentes estados de la República que han llegado a la zona en diferentes momentos y circunstancias.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

El conflicto en la zona de los chimalapas ha tenido diversas consecuencias para los pobladores, como es la incertidumbre jurídica de las tierras, ya que sabemos que el asunto de la problemática limítrofe se encuentra en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien deberá resolver el fondo del asunto, pero en lo que respecta la consecuencia político social, compete al Gobierno del Estado a través de sus diferentes dependencias, pero ello no impide que los integrantes del Poder Legislativo coadyuemos en la medida de lo posible para poder restablecer la paz social, buscando que la zona en conflicto se mantenga intacta, porque sabemos a través de los medios de comunicación que el Estado de Chiapas ha permitido o concedido permiso para realizar trabajos en las comunidades recientemente decretadas por el Poder Legislativo del Estado de Chiapas, lo que dificulta aún más la problemática, ante estas acciones el Poder Legislativo no debe permanecer inerte, por el contrario, debemos buscar la instalación de mesas interinstitucionales para intervenir en el conflicto, ya sea con el Gobierno de nuestro Estado como con el Gobierno del Estado de Chiapas, a fin de buscar medidas que permitan la paz social, concientizando a los asentamientos que la resolución que emita la Suprema Corte de Justicia debe ser acatada con la madures debida y que no tomen acciones que repercuta en las relaciones de los Estados.

En este tenor, se considera que es urgente que esta Sexagésima Segunda Legislatura acuerde nombrar una Comisión Especial para dar seguimiento al conflicto limítrofe entre nuestro Estado y el de Chiapas; esta Comisión plural entre sus cometidos tendrá que realizar un recorrido por la zona en conflicto con la finalidad de otorgar el apoyo a los ciudadanos de los chimalapas, coadyuvando también en un



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

problema que los aqueja, como son la falta de permisos para una explotación de las bondades naturales con que cuenta la zona, así también buscando medidas que frenen la tala clandestina, es decir buscar los medios para poder erradicar la tala inmoderada de los árboles de maderas preciosas, por ello es necesario que dicha Comisión Especial esté conformada de manera plural, pues debemos converger las diferentes fracciones a fin de representar debidamente al Poder Legislativo, pues la pretensión es coadyuvar en la problemática y no polarizarlo, pues solo así conseguiremos una debida atención a la problemática de nuestros hermanos "chimas"; pues el conflicto no es solo de las comunidades, sino también nuestro Estado de Oaxaca.

En mérito de lo anteriormente expuesto, proponemos ante el Pleno el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**UNICO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura, aprueba la creación de la Comisión Especial, para dar seguimiento al conflicto limítrofe entre nuestro Estado y el Estado de Chiapas en la zona de los chimalapas. La Comisión Especial estará integrada por los Diputados:

**DIP. MARIA LUISA MATUS FUENTES**  
**DIP. ZOILA JOSÉ JUAN**  
**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN**  
**DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA**  
**DIP. FELIX ANTONIO SERRANO TOLEDO**  
**DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ**  
**DIP. MARIA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

La citada Comisión al finalizar su cometido deberá rendir un informe al Pleno respecto del asunto para el cual se creó.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 26 de febrero de 2014.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**



DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ  
PRESIDENTE

**COORDINADORES**



DIP. ANSELMO ORTIZ GARCÍA  
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PRD



DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ  
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PAN